

**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA TEMERARIA  
PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA ADJUDICAR  
EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA EN  
LAS OFICINAS DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE  
CÓRDOBA (PPTC)**

En uso de las facultades que se le confieren en los estatutos fundacionales del PPTC, el Gerente del organismo autónomo aprobó los pliegos de contratación que rigen la presente. Posteriormente se procedió a publicar en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 14-08-2019 el anuncio de licitación para adjudicar por procedimiento abierto simplificado sumario y valor estimado 13.223,16 € (IVA no incluido) dicho contrato, número de expediente 2019/186.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 30-08-2019 y al mismo se presentaron las siguientes ofertas:

- \* Bloggers Multiservicios S.L.
- \* Fissa Finalidad Social S.L.
- \* Muser Prode S.L.
- \* SAV Servicios Generales y Protección S.L.
- \* Serlinco S.L.
- \* Servicios de limpieza Mapela S.L.U.
- \* Sojo Leon S.L.

La Mesa de Contratación se reunió con fecha 13-09-2019 para proceder al análisis y examen de la documentación administrativa, resultando que dos de estas entidades habían presentado documentación subsanable, por lo que se les concedió un plazo de tres días para subsanar la documentación deficiente. Ambas entidades así lo hicieron, pasando a ser consideradas admitidas en el procedimiento.

En segunda sesión, la Mesa de Contratación se vuelve a reunir con fecha 23-09-2019 para proceder a la apertura de las ofertas técnicas y económicas presentadas, con el siguiente resultado:

- \* Bloggers Multiservicios S.L: 25 horas de trabajo por 269 euros/mes.
- \* Fissa Finalidad Social S.L: 20 horas de trabajo por 247,07 euros/mes.
- \* Muser Prode S.L: 36 horas de trabajo por 249,92 euros/mes.
- \* SAV Servicios Generales y Protección S.L: Oferta no evaluable.
- \* Serlinco S.L: Oferta no evaluable.
- \* Servicios de Limpieza Mapela S.L.U: Oferta no evaluable.
- \* Sojo León S.L: Oferta no evaluable.

A tenor de las ofertas económicas presentadas y en virtud de lo estipulado en la cláusula 11.3 del PCAP, la Mesa advirtió que la oferta presentada por Muser Prode S.L. se

Código seguro de verificación (CSV):

**E EBB 7 BDB F279 A565 F6E1**



E EBB7BDBF279A565F6E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Gerente RODRIGUEZ APARICIO RAFAEL el 17/10/2019

hallaba incurso en temeridad, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP se requirió al licitador en los siguientes términos:

*Convocado por el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba (PPTC) procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio denominado "Servicio de Mantenimiento de Limpieza en las Oficinas del PPTC", se procedió el día 12 de septiembre de 2019, a la apertura de los sobres que contenían las ofertas formuladas por los licitadores que han concurrido a la misma. En dicha apertura se dio lectura a la proposición formulada por su empresa.*

*Una vez realizados los cálculos, y aplicados los criterios establecidos en el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que rige la licitación, su oferta económica podría ser considerada anormalmente baja.*

*Como consecuencia de ello, y conforme se establece dicho artículo, por el presente se le requiere para que aporte la documentación que justifique el carácter no anormalmente bajo de su oferta.*

*La documentación a presentar deberá justificar el ahorro que permita el modo de realizar el suministro, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio, el respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia social o laboral. Deberá justificarse, en particular, que el coste de la mano de obra cumple con el Convenio sectorial vigente.*

*Esta documentación deberá ser presentada dentro del plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde el mismo día del envío de la presente comunicación, mediante la herramienta generada por la propia Plataforma.*

Con fecha 30-09-2019 el licitador presenta la siguiente justificación:

#### DECLARACION RESPONSABLE

D. BLAS GARCIA RUIZ, con D.N.I. ~~77008207~~, con domicilio en CL. SAN CRISTOBAL, nº 10 de Pozoblanco (Córdoba) y teléfono ~~924222222~~, en representación de la empresa MUSER PRODE, S.L., con número de CIF B-14929434, conociendo los pliegos y anuncio de Licitación del Contrato de Servicios de Mantenimiento de Limpieza en las oficinas del Patronato de Turismo de Córdoba

#### DECLARA RESPONSABLENTE

Que las horas del personal a subrogar (4,5 horas/semanales), las calcula a precios del Convenio del Sector Limpieza, para la provincia vigente en este momento, y que el empleado no sufrirá merma en su retribución.

El coste de la mano de obra cumple con el Convenio sectorial vigente y para ello adjunta Anexo explicativo (se observa que aplica precios del convenio vigente resultando 8,35 €/hora)

Así mismo declara que:

Dispone de condiciones excepcionalmente favorables, para la ejecución del servicio, consistentes en estar calificada MUSER PRODE, S.L. como Centro Especial de Empleo, lo cual hace que las horas adicionales (6,5 horas/semanales) para prestar el Servicio las cubre con personas con discapacidad sobre las cuales recibe una Ayuda consistente en la mitad del S.M.I. fijado para 2019, lo cual aminora considerablemente el coste de la hora adicional (siendo esta 2,50 €/hora) y aplica el Convenio de la Discapacidad, más ventajoso económicamente que el sectorial vigente.

Y para que coste y surta los efectos oportunos firmo la presente.

En, Pozoblanco a 24 de Septiembre de 2019

Fdo.: Blas García Ruiz  
Representante

Código seguro de verificación (CSV):

EEBB 7BDB F279 A565 F6E1



EEBB7BDBF279A565F6E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Gerente RODRIGUEZ APARICIO RAFAEL el 17/10/2019

Adjuntando a la misma un cuadro donde justifica las siguientes cifras:

Coste M.O. 4,5 semanales = 2.094,75 €  
Coste M.O. 6,5 semanales restantes = 928,01 €  
Total = 3.022,76 €, lo que suponen = 251,90 €/mes

A juicio del informante, la justificación aportada por el licitador resulta completa, ya que según se puede comprobar en la web de la Fundación Prode, efectivamente se trata de un Centro Especial de Empleo registrado en la Junta de Andalucía con subvenciones sobre el salario de las personas discapacitadas que contraten, argumentando las cifras que han presentado en su oferta.

De conformidad con el Acuerdo 2/2013 del TACP Aragón, el licitador es el que conoce la proposición y debe justificarla explicando, aduciendo o alegando las razones de la viabilidad. En tal sentido, el acuerdo señala:

“...La justificación de una oferta es la acción de explicar, aduciendo razones convincentes o alegando otros medios, la viabilidad y acierto de una proposición, en los términos en que fue presentada al procedimiento licitatorio. Consiste pues, en la aclaración de los elementos en que el licitador fundamentó su oferta y en la verificación de que, conforme a dicha aclaración, la misma es viable de forma que la ejecución de la prestación que constituye el objeto del contrato queda garantizada, en el modo y manera establecidos en los pliegos de condiciones”

Queda claro que, con las aclaraciones presentadas, el objeto del contrato es viable y la prestación queda garantizada en las formas y modo establecidos en los pliegos.

En el caso de que la Mesa considere fundadas las conclusiones del presente informe, la propuesta a elevar al Órgano de Contratación sería la siguiente:

**PRIMERO** : Admitir la oferta presentada por la empresa Muser Prode S.L. al expediente de licitación, por admitir como conformes las explicaciones presentadas por el licitador en la aclaración a baja temeraria solicitada.

**SEGUNDO** : Proceder a realizar la clasificación de las entidades consideradas como admitidas al procedimiento, para finalizar con la adjudicación del mismo.

Código seguro de verificación (CSV):



EEBB7BDBF279A565F6E1

**EEBB 7BDB F279 A565 F6E1**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Gerente RODRIGUEZ APARICIO RAFAEL el 17/10/2019